

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

#### NECESIDAD DEL GASTO

El Grupo de Investigación de Estudio de Riesgo Cardiometabólico y Renal de INCLIVA investiga la adolescentes y adultos jóvenes obesos con y sin alteraciones metabólicas las alteraciones del sistema nervioso simpático y su relación con la presencia o ausencia de factores de riesgo cardiometabólico, capacidad cardiorespiratoria reducida y desaturación nocturna de oxígeno, así como los cambios inducidos por el tratamiento dietético y por actividad física y para ello requiere equipamiento para prueba de esfuerzo con el que no cuenta en la actualidad.

#### OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de **equipamiento para prueba de esfuerzo.**

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución del contrato: Cuatro semanas desde la firma del contrato.

NO procede prórroga.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejor Oferta económica y técnica, según los criterios del Anexo de Características.

#### PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

**Negociado** según art 173 f) de la LCSP en todo caso, cuando su valor estimado sea inferior a 100.000,00€.

**Negociado sin Publicidad**, atendiendo al artículo 177.2 en el respeto del ACUERDO de 27 de enero de 2017, del Consell, por el que se establecen instrucciones para dar publicidad a determinados contratos no sujetos a regulación armonizada.

1

Tramitación Ordinaria

Regulación no armonizada según lo establecido en el artículo 15 del TRLCSP.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

**Fecha de Inicio:** 6 de noviembre

**Fecha de cierre:** Trascurridos cinco días hábiles a la fecha de la publicación del anuncio en el perfil de contratación del sector público.

Las ofertas se presentarán por el Registro de Entrada de la Fundación.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

El valor estimado asciende a **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (26.500€)**

No procede la revisión de precios.

### **EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Institución del cumplimiento de este contrato, en base al Proyecto "Innovación tecnológica en la evaluación del sistema nervioso simpático en adolescentes y adultos jóvenes obesos: Papel de la estratificación del riesgo e intervención terapéutica" cuya referencia es Prometeo 2016/084.

### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

El contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.



### GARANTÍAS

SI. Corresponde el 5 por ciento del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 del TRLCSP.

### ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Andrés Cervantes, Director General y D. Vicente de Juan, Director Económico. Como suplente de cualquiera de ellos, D. Álvaro Bonet, Presidente Junta de Gobierno y Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 2 de noviembre de 2017

Fdo. D. Vicente de Juan

Director Económico

Fdo. Dr. Andrés Cervantes

Director General